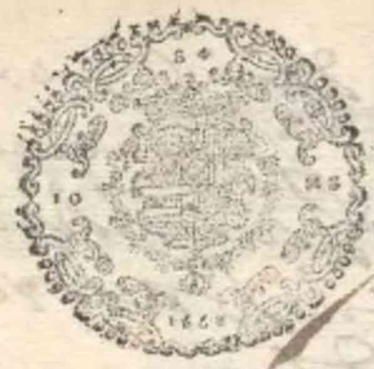

Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

auto

En la villa de Calaiparra en diez y siete
dias del mes de febrero de mill seis.os y se
senta y ocho años sus m.ds de don Ju.o
de Corcoles guerrero Jalonso fr.co pasqual
alcalde hor.do desta dha villa por su mag.d
dixeron que a su noticia es venido q.e
algunos vecinos desta villa este presente año
an muerto en sus casas algunos lecho
nes sin rexistrarlos en perjuicio
de la Real hacienda a que no se devedan
lugar para cuyo reblemio mandaron
y mandaron se apregone por boz de
pregonero que todos los vecinos desta
dha villa que ubieren muerto lechones
este presente año los manifiesten ante
el presente sec.o dentro de seis dias el tiem.no
pasado no lo haciendo averiguan
dose sus m.ds los daran por perdidos
con mas el quatro tanto y ademas se
procedera contra ellos como se ha
llare por dr.o el presente sec.o ponga
fee de su publicacion para que